



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

22 DE NOVIEMBRE DE 1984

Número 268

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA.	3671	Delegación de Hacienda Especial de Murcia.	3672
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. INEM.	3672	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC.	3672
Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de Murcia.	3672	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia.	3673

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3673	Juzgado de Distrito número Tres de Elche (Alicante).	3677
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	3674	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	3677
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3674	Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.	3677
Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	3674	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	3678
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.	3675	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	3678
Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.	3675	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	3678
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	3675	Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	3678
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	3676	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3678
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3676	Audiencia Territorial de Albacete.	3679
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	3676	Audiencia Territorial de Albacete.	3679
Juzgado de Distrito núm. Uno de Pamplona.	3677	Audiencia Territorial de Albacete.	3679

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Lorca.	3680	Ayuntamiento de Murcia.	3683
Ayuntamiento de Lorca.	3680	Ayuntamiento de Murcia.	3683
Ayuntamiento de Totana.	3680	Ayuntamiento de Murcia.	3683
Ayuntamiento de Totana.	3680	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	3683
Ayuntamiento de Murcia.	3681	Ayuntamiento de Aguilas.	3683
Ayuntamiento de Lorca.	3681	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3684
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3681	Ayuntamiento de Alcantarilla.	3684
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3681	Ayuntamiento de Aguilas.	3684
Ayuntamiento de Cartagena.	3681	Ayuntamiento de Cartagena.	3685
Ayuntamiento de Murcia.	3682	Ayuntamiento de Cartagena.	3685
Ayuntamiento de Ulea.	3682	Ayuntamiento de Cartagena.	3685
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3682	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3685
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3682	Ayuntamiento de Murcia.	3685
Ayuntamiento de Cartagena	3682	Ayuntamiento de Molina de Segura.	3685

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3686	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	3687
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3686	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3688
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3686	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3688
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3687	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3688
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	3687		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6844

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Murcia

E D I C T O

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excmo. Sr. ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (O. M. de 19-12-80), ha dictado en 20 de septiembre de 1984 la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, denominado «Llano de las Cabras», de la pertenencia de Lorca y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por R. O. de 21 de enero de 1926.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, y habiéndose realizado previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, se procedió en la fecha anunciada a la recepción definitiva de los hitos o mojones colocados, levantándose las correspondientes actas en las que se recogen las protestas y reclamaciones realizadas.

Resultando que durante el plazo del período de vista, al que se dio la debida publicidad, se presentaron dos reclamaciones suscritas por don Francisco Juárez Montegrifo, en representación legal de su esposa doña María Arcas García, propietaria de la finca La Juncosa, sobre la coloca-

ción de los mojones números 24 al 28, y el 35, y D. José M.ª Rodríguez de Vera Cachá, en nombre propio y representación de los restantes integrantes de la Comunidad hereditarios, constituida al fallecimiento de D. José Rodríguez de Vera Abellán, sobre colocación de los mojones 38, 39 y 40, y 43, así como del 63 al 65, que remitidas al abogado del Estado, éste informó en el sentido que si bien en principio, a tenor del art. 145 del vigente Reglamento de Montes, habría que estimar improcedentes las reclamaciones presentadas por referirse a cuestiones del deslinde, no obstante habiendo transcurrido 57 años desde que se realizó el deslinde, existe una situación de amojonamiento tardío y pueden haber variado las situaciones posesorias y sobrevenido cambios en las titulaciones inmobiliarias que es obligado respetar, por lo que estima debe acordarse un nuevo deslinde parcial en las líneas reclamadas.

Resultando que el ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Murcia, propone en su informe la aprobación del amojonamiento salvo en las líneas objeto de reclamación, donde deberá realizarse un nuevo deslinde.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que respecto a las reclamaciones presentadas, tanto al abogado del Estado como el ingeniero jefe del Servicio Provincial de Murcia, proponen en su informe la realización de un nuevo deslinde parcial, basado en el tiempo transcurrido desde la rea-

lización del deslinde general, ya que pueden haber variado las situaciones posesorias y sobrevenido cambios en las titulaciones registrales que es obligado respetar en acatamiento al principio de la legislación registral.

Considerando la constante y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otros las sentencias de 28 de marzo de 1978, 28 de febrero de 1979 y 10 de marzo de 1979, que mantiene que el transcurso de más de 30 años desde que el deslinde fue efectuado, sin el remate material del amojonamiento, hace que aquél resulte jurídicamente inoperante.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio provincial del ICONA de Murcia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte de referencia tal y como ha sido realizado, a excepción de las líneas definidas por los mojones números 25 al 44 y 63 al 65, en las que deberá efectuarse a la mayor brevedad posible un deslinde complementario.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no

podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 24 de octubre de 1984. El jefe provincial, José Luis Párra Ortum.

Número 6947

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvención y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial de Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen, por escrito, las alegaciones o justificantes que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones y bonificaciones concedidas, que establecía el Cap. IV, R. D. 1445/82, Carácter Territorial.

Número patronal: 30/60.737; razón social: «José Zamora Tabernero». Localidad: Torre Pacheco (Murcia). Importe de la subvención: 300.000 pesetas.

Número 6913

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia,

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha de hoy el siguiente permiso de exploración:

— Número: 21.555 de la provincia de Murcia.

— Nombre: Bético de Murcia-Mazarrón.

— Mineral: Recursos geotécnicos. Sección D.

— Cuadrículas: 3060 cuadrículas.

— Meridianos: 1° 11' y 1° 31'.

Paralelos: 27° 25' y 37° 42'.

— Condiciones especiales: Otorgamiento sujeto a la prioridad en cuanto a la Sección C), de la reserva número 144 por 3 años, «B. O. E.», 27-11-82, y en cuanto a la Sección D) con los permisos de hidrocarburos Murcia 9 y Murcia 10, números 1310 y 1311.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 18 de octubre de 1984. El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

Número 7373

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Murcia-Provincia

ANUNCIO

El Consejo de Dirección del Consorcio Murcia-Provincia, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 1984, acordó la aprobación de Suelo Sujeto a Contribución Urbana de los Municipios de Villanueva del Río Segura, Ojós, Mula, Alcantarilla, Ricote, Abarán, Totana y Calasparra, cuyas propuestas de delimitación han sido elaboradas por el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, de conformidad con las

normas contenidas en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 1982.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias del Consorcio, en unión de la Memoria y documentación gráfica, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponerse, por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 12 de noviembre de 1984.—El delegado de Hacienda Especial, presidente del Consejo de Dirección.

Número 7372

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decretoley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día 14 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Local de Agricultores y Ganaderos de Ceutí (Murcia)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los empresarios dedicados a esta ac-

tividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Antonio López Martínez, don Salvador Garrido Alvarez, don José Antonio Campillo Fernández y don Francisco Lorente López, todos ellos domiciliados en Ceuti.

* Número 6944

MINISTERIO

DE TRANSPORTES,

TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don José Sánchez Martínez, con domicilio en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Mediterráneo, 15, autorización para modificación de hono-

rarios en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Orihuela-San Javier (V-806; MU-A-27), con salida de San Javier a las 7 horas y de Orihuela a las 14 horas, en lugar de salida de Orihuela a las 16 horas, adelantando, por tanto, la salida de Orihuela en dos horas.

Se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres, con fecha 30 de junio de 1969, para que, en plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición, presentar en la Je-

fatura Provincial de Transportes Terrestres, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, edificio MOPU, 3.ª planta, durante las horas de oficina, y en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociaciones profesionales de transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 29 de octubre de 1984.
La directora provincial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7334

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 621/82 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de don Francisco Ramón Ubeda contra don Ricardo Merino García, mayor de edad, casado, con domicilio en Murcia, calle Rector Loustau, 12-4.º D, y contra su esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 257.100 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, por segunda y tercera vez, los siguientes inmuebles:

«Un solar situado en el término municipal de Murcia, partido de la Flota, con una superficie de

74 metros, 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio Panorámico; Levante y Mediodía, edificio Barreiros; Poniente, por donde tiene su entrada, con calle pública sin nombre, que la separa de la propiedad de Francisco Guillermo Martínez Conte».

Inscrita en el libro 104 de la Sección 6.ª, finca 7.976, folio 56. Tasado en 400.000 pesetas.

«Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja o de tierra de la casa en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con acceso directo a través de los vientos de Poniente y Norte. Consta de una sola nave sin distribución alguna; tiene una superficie de 241 metros, 80 decímetros cuadrados, y todo él linda: Mediodía, con el hueco de escalera de acceso a los pisos superiores, y en parte con finca propiedad de los interesados; Norte, con calle de acceso que la separa de la propiedad de los aquí interesados; Levante, con propiedad de José García Cano, y Poniente, calle de acceso que la separa de la propiedad de Soledad Avilés y don Antonio Sánchez Cano, casado con doña Elina Reynosa Fajardo, y don Antonio Sánchez Cano, casado con doña Ma-

ría del Carmen Alarcón García, dueños del edificio matriz, con segregación y obra nueva; lo divide horizontalmente e inscriben para sus respectivas sociedades conyugales la de este número por mitad y proindiviso».

Inscrita al tomo 118 de la Sección 6.ª, al folio 58, finca 50.115, folio 53, tasada en 500.000 pesetas.

«Mitad indivisa de vivienda situada en primera planta B. Linda: Norte, fachada de su acceso; Mediodía, finca de los interesados; Levante, José García Cano, y Poniente, departamento A de la misma planta».

Inscrita en el libro 118 de la Sección 6.ª, al folio 58, finca número 10.119, tasada en 300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, 3.ª planta; la segunda el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25% del tipo de tasación; la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de enero próximo, a las doce horas. Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, un 20% del

tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un 25%.

A petición del actor se han sacado los bienes a subasta sin suplir los títulos; las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los licitadores, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los interesados se encuentran conformes con la titulación. Se podrán hacer hasta el día señalado para la subasta ofertas por escrito, consignando con el pliego el 20% del tipo de tasación rebajado, o acreditando haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Cartagena, 7 de noviembre de 1984.—La magistrado juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

* Número 6381

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del procurador don Ceferino Sánchez Balbrea en nombre de don José Martínez Aroca, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cieza, con domicilio en calle San Joaquín, número 35, sobre declaración de ausencia legal de su esposa doña Rosario Tenorio Capel, mayor de edad, natural de Linares y vecina de Cieza, donde tuvo su último domicilio en calle San Joaquín, número 35, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Es-

tado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «ABC» de Madrid, diario «La Verdad» de Murcia y Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días como mínimo, a fin de que cualquier persona que tenga interés pueda comparecer en el mencionado expediente y ser oída.

Dado en Cieza a 29 de septiembre de 1984.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

* Número 7407

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, juez de Primera Instancia de Mula y su partido, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Exterior de España, representado por el procurador señor Brugarolas, contra la entidad Recuperados de Hojalata, S. A., con domicilio social en Molina de Segura, Polígono Industrial La Polvorista, 182, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 19 de diciembre de 1984, 14 de enero de 1985 y 30 de enero de 1985, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos; para la segunda con rebaja del 25 por 100, para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado.

Bienes objeto de subasta:

—Una máquina limpiadora de planchas de hojalata para la fabricación de botes de hojalata para recuperación. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Mula a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel Meseguer Garrido.—El secretario judicial.

* Número 6389

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo de menor cuantía número 131/79 a instancias de Mutua Nacional del Automóvil, contra don Antonio Martínez Martínez, mayor de edad, vecino de Jumilla, con domicilio en calle General Sanjurjo, número 24, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 84.801 pesetas, y por providencia de esta fecha y en razón de hallarse los demandados en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a los mismos por medio de edictos para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a 25 de septiembre de 1984.—Rosario Vidal Mas. El secretario judicial.

* Número 7364

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 59/84 a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre de Hombres y Tierras, S. A., vecino de Lorca y con domicilio en calle Granada, contra don José Poveda Segura, vecino de Lorca y con domicilio en diputación Purias, en reclamación de la suma de pesetas 326.609, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en las responsabilidades de las mismas.

4.ª—Se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1985, a las once horas, con rebaja del 25% del avalúo, y para la tercera subasta el día 4 de marzo de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes que se subastan, son:

1.ª—Un vehículo furgoneta, matrícula MU-3679-M, en buen estado de conservación, que se valora en la suma de 325.000 pesetas.

2.ª—Una moto matrícula M-791826, en mal estado de mantenimiento y conservación, que se valora en la suma de 13.000 pesetas.

3.ª—Un televisor en blanco y negro, marca Superson, que se valora en la suma de 8.000 pesetas.

4.ª—Un frigorífico marca Sigma, que se valora en la suma de 6.000 pesetas.

5.ª—Una lavadora marca Sigma, que se valora en la suma de 11.000 pesetas.

Dada en Lorca a 9 de noviembre de 1984.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 7359

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 68/84 sobre daños y lesiones en tráfico contra Juan Enrique Quinto López, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que el R.C.S. Angel Luis García Sanz y Antonia Martínez Fuentes, han sido citados en este Juzgado, y no habiendo comparecido por encontrarse en ignorado paradero, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 68/64 para lo cual se señala el día 8 de enero de 1985, a las 9,00 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y con la advertencia de que si no lo verifican, ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese al R.C.S. Angel Luis García Sanz y a la perjudicada Antonia Martínez Fuentes, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma S.S.ª; doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al R.C.S. Angel Luis García Sanz y perjudicada Antonia Martínez Fuentes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 19 de octubre de 1984. — El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez de Distrito.

* Número 6848

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición con el número 21 de 1984, a instancia de La Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, S. A., representada por el procurador don Guillermo Martínez Torres, contra don Antonio Ibáñez García y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano respecto al inmueble sito en la calle Puerta Nueva número 11, de esta ciudad, y en el que he acordado que, por fallecimiento de don Antonio Ibáñez García y de don Mariano Velázquez Meléndez, demandados en dicho procedimiento, emplazar a los desconocidos herederos de los indicados, y a cualquier persona que tuviera o pudiera tener derecho sobre las viviendas ocupadas en su día por los fallecidos, y al demandado don Roque Forte López, del que se desconoce su actual paradero o domicilio, por medio de edictos, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días, se personen en autos y de hacerlo se les concederán tres días para contestar, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los expresados demandados, libro el presente en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Pedro López Auguy.—El secretario.

Número 7361

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 778/84, seguidas en este Juzgado sobre estafa, por denuncia de Pedro José Vivancos Romero y Antonio Martín Martín, en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido denunciado Antonio Martín Martín para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo, a las once cuarenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Martín Martín, expido el presente en Cartagena a 9 de noviembre de 1984. El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 7367

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Herrero Carmona y esposa doña Encarnación Montesinos Campillo, domiciliados en calle Herreros, 5, Zarandona (Murcia), en reclamación de 1.480.557 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose

señalado para el remate los días 24 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1985, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que los bienes objeto de la presente subasta saldrán por lotes separados.

5.ª—Que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir.

6.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, hoy destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio de Zarandona, de superficie 2 áreas, 27 centiáreas, 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Enrique Alarcón Conesa, landrona por medio; Sur, con camino de entrada para esta finca y otra de don Angel y don Francisco Herrero Carmona; Este, don José Pérez Guerrero, escorredor medianero, y Oeste, finca de D. Angel Herrero Carmona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 90, sección 7.º, folio 49 vuelto, finca 7.337, inscripción 2.ª.

2.º—Rústica: Un trozo de tierra moreral riego, con entrada de ca-

rril y algunos plantones de moreras y otros árboles, situados en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, de superficie 44 áreas y 72 centiáreas. Linda: Levante, resto de la mayor de donde se segregó de don Fernando Muñoz Alemán; Mediodía, Azarbe del Chopo; Poniente, tierras de doña Joaquina Guirao, y Norte, Joaquina Guirao y en parte la de don José Viudes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 141, Sección 6.ª folio 26 vuelto, finca número 11.932, inscripción 1.ª.

La finca número 1, esta casa con dos plantas y unos 450 metros construidos, está valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

La finca número 2, son cuatro tahúllas de riego, plantadas de membrillos y moreras, estando valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 7293

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don José Peñapareja Senante, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 341/83, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Jesús Miñaro Avilés y doña Francisca Pintor Motos, sobre reclamación de 997.616 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 28 de diciembre próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 20% del valor de

los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, debiendo los licitadores de conformarse con lo que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

Finca objeto de subasta:

Urbana: En el ensanche de la villa de Ricote y su avenida de Circunvalación, un trozo de terreno o solar para edificar, de superficie 203 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 150 finca 4.388. Valorado en pesetas 3.560.000.

Dado en Cieza a 9 de noviembre de 1984.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

Número 6376

DISTRITO

NUMERO UNO DE PAMPLONA

Cédula de notificación

El señor juez del Juzgado de Distrito número Uno (Decano) de esta capital, en juicio de faltas número 290/84, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Pamplona a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos que han sido por mí, don Joaquín María Oteiza Gamio, juez de Distrito número Uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 290 de 1984 por daños en circulación, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal contra Vicente García Ortiz, vecino de Murcia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Vicente García Ortiz de toda falta y responsabilidad penales por los hechos

relacionados, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».—Joaquín Oteiza Gamio.—Rubricado y sellado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente García Ortiz y José Caballero Marín, expido la presente que autorizo en Pamplona a 27 de septiembre de 1984.—El secretario, María Angeles Ede-rra Sanz.

Número 6375

DISTRITO

NUMERO TRES DE ELCHE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de Distrito número Tres de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 790/84 sobre lesiones en tráfico, en el que aparece Farak Abdelmalek, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Reyes Católicos, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, a fin de recibirle declaración, ser examinado por el médico forense y ofrecerle acciones y testimoniarle la documentación, con apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido en Elche a 5 de octubre de 1984, doy fe.—El secretario.

Número 6520

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.058 de 1983, por la falta de hurto, por denuncia de Prudencio González Martínez, contra Juan Diego Casas Manzaneda, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y par-

te dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia de Prudencio González Martínez, contra Juan Diego Casas Manzaneda, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Diego Casas Manzaneda a la pena de 20 días de arresto menor y al pago de las costas de esta instancia, debiendo indemnizar a Prudencio González Martínez en la suma de 28.000 pesetas, importe de la gargantilla hurtada.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Diego Casas Manzaneda y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario judicial, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 7338

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Served, magistrado juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1984 se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Francisco Martínez Martínez, dedicado al comercio e industria de cerámica común en la localidad de Totana, en la calle Tinajerías, 15, representado por el procurador don Juan de la Cruz López López, habiéndose dictado auto con fecha de hoy en el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional del comerciante individual don Francisco Martí-

nez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Totana, domiciliado en calle Tinajeras, número 15, por ser el activo superior al pasivo en cuantía de seis millones quinientas setenta y nueve mil ochocientos nueve pesetas, convocándose a Junta General de Acreedores para el próximo día 18 de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las cuatro y treinta de la tarde, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y haciéndose saber que se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 6805

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Antonio Miñano Molina y doña Encarnación Molina Victorio, mayores de edad, vecinos de Abarrán, calle Federico Servet, 44, sobre adopción plena de la niña Dolores López Tolosa, nacida en Cartagena el día 17 de junio de 1982, hija de Antonio y Agustina, en cuyo expediente no consta, y por los solicitantes se ignora el domicilio que actualmente tengan los padres de la citada menor.

Y con el fin de que puedan comparecer en el expediente y prestar su consentimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 173 del Código Civil los padres de la citada menor, se les concede el plazo de diez días para hacerlo, publicándose el presente edicto

en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para general conocimiento.

Dado en Cieza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

Número 6750

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de separación matrimonial con pobreza número 157 de 1983, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Ortiz, representada por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Cefirino Antonio Parra Corral, en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, J. Larrosa.

Número 6794

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 499 de 1984, formulada por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre de José Antonio Leal Riquelme, que tiene solicitada pobreza, contra doña Antonia Gálvez Pellicer, mayor de edad, en paradero desconocido, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a la demandada doña Antonia Gálvez Pellicer, con domicilio desconocido, para que, dentro del improrrogable

termino de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, previniéndole de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y el de ser declarado en rebeldía.

Murcia, 10 de mayo de 1984.
El secretario.

Número 6519

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en el juicio de faltas número 838 de 1984, que se tramita en este Juzgado por daños en tráfico, en virtud de denuncia de Eyden TH J VD, contra Pedro Martínez Martínez, requerir a Eyden TH J VD, que se encuentra en ignorado paradero en la actualidad, para prestar declaración y aportar presupuesto de daños de su vehículo, matrícula FR-91-XJ, así como la documentación del mismo.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Eyden TH J VD y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria.

Número 6509

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 77/84, sobre daños en tráfico, contra D Kmyer P. M., se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito número

Cuatro, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas número 77/84, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciante, José Luis Salinas García, mayor de edad, soltero, molinero, natural y vecino de Orihuela, domiciliado en Molino de los Arcos, 3, como responsable civil subsidiario Benjamín Salinas Pérez, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Orihuela, domiciliado en Molino de los Arcos, 3, estos 2 asistidos del letrado señor López Rodríguez, y como denunciado D. Kmyer P. M., cuyas circunstancias personales se desconocen, sobre lesiones y daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Kmyer P. M., como autor de una falta de lesiones y daños con vehículo de motor, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a José Luis Salinas García en trescientas noventa y cuatro mil pesetas, por los días de incapacidad, veinticinco mil ptas. por los daños materiales y a Benjamín Salinas Pérez en trescientas pesetas por los daños del ciclomotor, y ello con cargo al certificado núm. CH60/92.776.280 de la Cía. Zurich, S. A., hasta su límite de reponsabilidad y al pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia a D. Kmyer P. M., en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

Número 5709

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nom-

bre y representación de «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S. A.» (SOGESUR), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Molina de Segura, recaídos en el expediente 374-83, de fecha 28 de junio de 1984, desestimando el recurso de reposición deducido frente a anterior acuerdo, sobre reclamación de don Simón Tudela Amorós por daños ocasionados en su vivienda por la rotura red agua potable.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 486 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5710

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 27 de junio de 1984, que desestima el recurso de alzada deducido frente a resolución de la Delegación General del Gobierno en Murcia de 14 de diciembre de 1983, que impuso una sanción por supuesta infracción a la normativa de seguridad bancaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para

que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 489 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5703

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Antonio Hernández Sáez y don Diego Guirao Mengual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 31 de mayo de 1984, que confirmó la dictada por la Dirección Provincial de dicho Departamento de Murcia de 21 de septiembre de 1983, que impuso una sanción de cien mil pesetas por incumplimiento normas obligatorias en la gestión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 410 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7077

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que tramitándose expediente de devolución de fianza definitiva que por importe de 151.792 pesetas constituyó en Arcas Municipales mediante aval bancario la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», para responder de la perfecta ejecución de las obras de «Reparación y mejora del puente de la Torta», se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el art 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 2 de noviembre de 1984.
El alcalde.

* Número 7395

T O T A N A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ilustre

Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en la base quinta de las que regulan la convocatoria de oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de ayudante de recaudación y cobrador a domicilio, el tribunal que ha de juzgar al mismo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde de la Corporación, don Antonio Pérez Férrez.

— Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma, don José Piñero de Cea, como titular, y don Antonio Jover Pérez, como suplente.

En representación del profesorado oficial, don Ambrosio Tudela Martínez, como titular, y don Antonio Jiménez Travel, como suplente.

El secretario de la Corporación, don Ismael Narros Alvaro, como titular, y don Antonio Martínez Cucarella, como suplente.

Funcionario designado por la Corporación, don Juan José Belchí Morales, como titular, y don José Sánchez Clemente, como suplente.

Secretario: Don José Sánchez Clemente, si no recaba para sí esta función el de la Corporación.

Los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el próximo día 7 de diciembre, a las 10 horas.

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación, ha correspondido el número uno a don Fulgencio Alcaide Martínez, desarrollándose las actuaciones por estricto orden alfabético.

Lo que se hace público, por espacio de 15 días, a los efectos oportunos.

Totana, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7394

T O T A N A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ilustre

Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en la base quinta de las que regulan la convocatoria de oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo, el tribunal que ha de juzgar la misma estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde de la Corporación, don Antonio Pérez Férrez.

— Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma, don Angel Luis García Ruiz, como titular, y don Luis Avilés Virgili, como suplente.

En representación del profesorado oficial, don Antonio Jiménez Travel, como titular, y don Ambrosio Tudela Martínez, como suplente.

El secretario del Ayuntamien-

to, don Ismael Narros Alvaro, como titular, y don Juan José Belchí Morales, como suplente.

Secretario: Don José Sánchez Clemente, funcionario de este Ayuntamiento, si no recaba para sí esta función el de la Corporación.

Los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el próximo día 14 de diciembre, a las 10 horas.

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha correspondido el número 1 a doña Josefina Ortega Céspedes, desarrollándose las actuaciones por estricto orden alfabético.

Lo que se hace público, por espacio de 15 días, a los efectos procedentes.

Totana, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7031

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 361/84, se ha promovido expediente a instancias de don Jerónimo Martínez Lario, para instalación de una industria de café-bar, en la plaza de San Cristóbal, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 30 de octubre de 1984
El alcalde.

* Número 7245

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de don José Fernández Mendoza, por la ejecución de obras sin licencia en finca El Mayayo, Sangonera la Verde, consistentes en la construcción de un almacén, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa cuyo importe total a ingresar es de 5.775 pesetas, circunstancia que no ha sido posible notificar en forma al interesado, por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber que el ingreso del importe de la liquidación de la tasa, deberá realizarse en la Depositaria Municipal, en los plazos que se indican.

Periodo voluntario: Art. 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior».

Prórroga: Art. 91, párrafo 1.º: «Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en los plazos señalados en el art. 20 podrán, no obstante pagarlas sin apremio dentro de los plazos y con el recargo que señala el artículo siguiente».

A) Deudas a que se refiere el número 2 del artículo 20:

a) Vencidas el día 10 de cada mes: del día 11 al 25 de dicho mes.

b) Vencidas el día 25 de cada mes.

Del 26 al 10 del mes siguiente».

Art. 92, párrafo 3.º: «El recargo de prórroga será del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga».

Procedimiento de apremio: Art. 97: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refieren los artículos 20 y 92, no se hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el tí-

tulo que lleva aparejada la ejecución».

Art. 96, párrafo 1.º: «El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda».

Al propio tiempo, le informo que contra el expresado acuerdo cabe recurso de reposición potestativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, o en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 238, según establece la Ley del Suelo en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 2 de noviembre 1984.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7032

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 390/84, se ha promovido expediente a instancias de don Martín López Navarro para instalación de café-bar, en la travesía de Ramón y Cajal, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 30 de octubre de 1984
El alcalde.

* Número 7281

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes fue aprobado el padrón de las contribuciones especiales por las obras de «Saneamiento en la pedanía de Navares, el cual se expone al público por plazo de 15 días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 7282

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal número 32 por «Derechos de puestos públicos, etc.», la cual queda expuesta al público, durante quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 7076

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reposición y mejora de alumbrado público en urbanización Mediterráneo», realizadas por Eugenio Estrada, Sociedad Anónima, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7247

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de don Luis Ballester Alvarez, por la ejecución de obras sin licencia en Ctra. de Fortuna, El Campillo, Esparragal, consistentes en la construcción de nave y oficinas en bajo, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa cuyo importe total a ingresar es de 142.862 pesetas, circunstancia que no ha sido posible notificar en forma al interesado, por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber que el ingreso del importe de la liquidación de la tasa, deberá realizarse en la Depositaria Municipal, en los plazos que se indican.

Periodo voluntario: Art. 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior».

Prórroga: Art. 91, párrafo 1.º: «Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en los plazos señalados en el art. 20 podrán, no obstante pagarlas sin apremio dentro de los plazos y con el recargo que señala el artículo siguiente».

A) Deudas a que se refiere el número 2 del artículo 20:

a) Vencidas el día 10 de cada mes: del día 11 al 25 de dicho mes.

b) Vencidas el día 25 de cada mes.

Del 26 al 10 del mes siguiente».

Art. 92, párrafo 3.º: «El recargo de prórroga será del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga».

Procedimiento de apremio: Art. 97: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refieren los artículos 20 y 92, no se hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el tí-

tulo que lleva aparejada la ejecución».

Art. 96, párrafo 1.º: «El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda».

Al propio tiempo, le informo que contra el expresado acuerdo cabe recurso de reposición potestativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, o en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 238, según establece la Ley del Suelo en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 31 de octubre 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 6801

**ULEA
EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ulea (Murcia),

Hace saber: Por don José Font Navarro se ha solicitado licencia municipal para la apertura e instalación de una «Planta para tratamiento de residuos sólidos urbanos», con emplazamiento en el paraje Almazara de los Turpines (Rambla del Tinajón).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea a 23 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 7279

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 de los corrientes, fueron aprobadas las Cuentas General del Presupuesto y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, las cuales quedan expuestas al público, durante quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 7280

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, fue aprobado el expediente de la primera transferencia de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 7075

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en Los Mateos y Santa Lucía», realizadas por Eugenio Estrada, S. A., se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7248

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de Expomarnic Automoción, S. L., por la ejecución de obras sin licencia en Avda. Fernando Fuertes de Villaviciencio, 57, Beniaján, consistentes en adecentamiento de nave para local, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa cuyo importe total a ingresar es de 43.450 pesetas, circunstancia que no ha sido posible notificar en forma al interesado, por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber que el ingreso del importe de la liquidación de la tasa, deberá realizarse en la Depositaria Municipal, en los plazos que se indican.

Período voluntario: Art. 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior».

Prórroga: Art. 91, párrafo 1.º: «Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en los plazos señalados en el art. 20 podrán, no obstante pagarlas sin apremio dentro de los plazos y con el recargo que señala el artículo siguiente».

A) Deudas a que se refiere el número 2 del artículo 20:

a) Vencidas el día 10 de cada mes: del día 11 al 25 de dicho mes.

b) Vencidas el día 25 de cada mes.

Del 26 al 10 del mes siguiente».

Art. 92, párrafo 3.º: «El recargo de prórroga será del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga».

Procedimiento de apremio: Art. 97: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refieren los artículos 20 y 92, no se hubiese satisfecho la deuda y se expida, en consecuencia, el tí-

tulo que lleva aparejada la ejecución».

Art. 96, párrafo 1.º: «El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda».

Al propio tiempo, le informo que contra el expresado acuerdo cabe recurso de reposición potestativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, o en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 238, según establece la Ley del Suelo en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 2 de noviembre 1984.—alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7288

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado el padrón del impuesto municipal sobre solares, ha quedado expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo se anuncia el cobro en período voluntario del referido impuesto hasta el día 31 de diciembre próximo.

Fuente Alamo de Murcia, 10 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6900

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa A.I.C.E.S.A. («Aridos y Construcciones Escombreras, S.A.») la devolución de la fianza correspondiente a las obras de «Un muro de cerramiento en el Polideportivo Municipal», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilas, 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6791

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Murtrafic, S.A., con domicilio en calle Juan Guerrero Ruiz, s/n., de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Instalación semaforica en el barrio de Vista Alegre», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 17 de octubre de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 7055

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Romero Rocamora ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de muebles de oficina, en Camino Viejo de Aljucer número 16, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de octubre de 1984. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7393

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a virtud de delegación del Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 1984, el Estatuto del Patronato Municipal de Guarderías, se expone a información pública, por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Caravaca de la Cruz, 14 de noviembre de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 7385

ALCANTARILLA**Intervención de Fondos****E D I C T O**

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre actual, el expediente número 9 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mediante transferencias de créditos e incremento en el estado de ingresos en el Presupuesto Municipal consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días y en horas hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme a los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamación alguna por escrito contra este expediente en el período hábil marcado, transcurrido el mismo se considerará definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará posteriormente cuenta a la Corporación en pleno.

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos son del tenor literal siguiente:

EN EL ESTADO DE GASTOS:**ALTAS:**

- 1; remuneraciones de personal; 7.526.966 pesetas.
- 2; compra de bienes corrientes y de servicios; 13.050.000 pesetas.
- 3; intereses; 800.000 pesetas.
- 6; inversiones reales; 787.785 pesetas.

BAJAS:

- 1; remuneraciones de personal; 2.727.980 pesetas.
- 2; compra de bienes corrientes y de servicios; 7.919.271 pesetas.
- 3; intereses; 1.750.000 pesetas.
- 4; transferencias corrientes; 4.767.500 pesetas.
- 6; inversiones reales; 3.050.000 pesetas.
- 9; variación de pasivos financieros; 1.100.000 pesetas.

EN EL ESTADO DE INGRESOS:**ALTAS:**

- 3; tasas y otros ingresos; pesetas 850.000.

Alcantarilla, 31 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7375

A G U I L A S**Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 12 del presente mes, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta y por el procedimiento de urgencia, de la obra «Pavimentación en calle Murcia y otras», dicho documento, con sus antecedentes, se expone al público por el plazo de 8 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación, por el procedimiento de urgencia, mediante subasta, de la obra «Pavimentación en calle Murcia y otras».

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 27.200.00 pesetas, podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de 8 meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo.

Pago de las obras: Mediante certificaciones suscritas por el técnico director de las mismas.

Documentación: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas y los restantes datos del expediente, pueden ser examinados en el Negociado de Obras del Ayuntamiento convocante, de 9 a 13 horas en días laborables.

Fianza provisional: Para participar en la subasta deberá constituirse una fianza provisional de 542.000 pesetas, que podrá revestir cualquiera de las formas admitidas reglamentariamente.

Fianza definitiva: El adjudicatario de las obras deberá constituir una fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto.

Proposiciones: Habrán de presentarse en la Secretaría General, Negociado de Obras del Ayuntamiento convocante, de 9 a 13 horas, durante los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y en el que constará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la contratación urgente, mediante subasta de la obra «Pavimentación en calle Murcia y otras».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, de estado, profesión, domicilio, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de, en el pre-

cio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilas, 13 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6795

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de semáforos en Los Belones», realizadas por Sociedad Ibérica (S.I.C.E.), se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6966

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Gabriela Navarro Armenta licencia para instalación de mesón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 16 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7390

CARTAGENA

EDICTO

Cumpliendo el trámite previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber que en el Negociado de Hacienda y Economía de este

Ayuntamiento, está expuesto el expediente de imposición de contribuciones especiales por «Obras de pavimentación en varias calles del barrio de La Concepción».

Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7314

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar desde el siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pasados los cuales se elevará a definitiva:

- 1.—Emilio Otón Cano
- 2.—Jesús Evaristo Colina Valdor
- 3.—José Angel Iñiguez Sánchez
- 4.—Jacinto Ors Herreros
- 5.—Juan Moreno García
- 6.—Antonio Gálvez Martínez
- 7.—Ramón García Barrio
- 8.—Daniel Salomé Aznar Martínez
- 9.—Diego Sánchez Marín
- 10.—Jesús Angel López Molina
- 11.—Francisco Javier Hernández Martínez
- 12.—Pedro Jumilla Saura
- 13.—Antonio Jiménez Galindo
- 14.—Antonio Belmonte Manzano
- 15.—Manuel Gómez Hernández
- 16.—José Fernández Bonet
- 17.—Juan Lorite Cruz

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7411

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por el Ayuntamiento, en Comisión Permanente, en su sesión del día 13 de noviembre de 1984, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concierto directo con destino a la contratación del proyecto de obras relativo a «Pavimentación y renovación de acometidas de abastecimiento y saneamiento en calle Sagasta».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 14 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 6907

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por doña Maravillas Berruezo Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en los bajos sito en Paseo de Rosales número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 25 de octubre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6257

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA ANUNCIO OFICIAL

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, y por reparto correspondiente, se tramita exhorto número 43/84, procedente de la Magistratura de Trabajo número Ocho de Valencia, en proceso número 18.632/84 seguido a instancias de don Antonio Giménez Corraliza, contra don Maximiliano Valero Ruiz y otros, y en el que se interesa lo siguiente:

EDICTO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO OCHO DE VALENCIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. don José María Ordeig Fos, magistrado provincial de Trabajo número Ocho de los de Valencia, en autos seguidos por don Antonio Giménez Corraliza contra don Maximiliano Valero Ruiz y otros, en reclamación de despido, con número 18.632/84, por el presente se cita a don Maximiliano Valero Ruiz que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Carcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Y para que sirva de notificación a don Maximiliano Valero Ruiz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 7207

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos segui-

dos ante esta Magistratura signados con el número 1.439/84, en acción sobre despido, a instancias del trabajador don Juan Serrano Sánchez, frente a los empresarios Ciremu, S.A., don José Ortíz Lucas y Francisco Valera Fernández, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de una y como demandante Juan Serrano Sánchez, asistido del letrado don Nicolás José García Tomás, y de otra y como demandados Empresa Ciremu, S.A.; don José Ortíz Lucas; don Francisco Valera Fernández; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don José Ramón Pascual de Riquelme, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando nulo el despido del trabajador don Juan Serrano Sánchez, llevado a cabo por el empleador Ciremu, S.A., don José Ortíz Lucas y don Francisco Valera Fernández; debo condenar y condeno a los referidos demandados a que, inmediatamente lo readmitan en su antiguo puesto de trabajo en las mismas condiciones existentes, y que le abonen los salarios causados desde la fecha del despido y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada, que para hacer uso de este derecho deberá acreditar haber ingresado la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura número Uno de las de Murcia", acreditándolo mediante el oportuno resguardo, asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Don José Ortíz Lucas, que últimamente tuvo su domicilio en Beniaján (Murcia), carrete-

ra de San Javier, edificio Monte Azahar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Número 6153

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número mil trescientos setenta y ocho del presente año, en acción sobre despido, a instancias del trabajador don Juan Azorín Soriano, frente a las empresas Juan Antonio Soriano Soriano, Miguel Lorente Martínez y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante Juan Azorín Soriano, asistido del letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de otra y como demandados Juan Antonio Soriano Soriano; Miguel Lorente Martínez; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don José Ramón Pascual de Riquelme, sobre despido,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Azorín Soriano, frente a los empresarios don Juan Antonio Soriano Soriano y don Miguel Lorente Martínez; debo declarar y declaro nulo el despido del trabajador, condenando a los expresados demandados a que, inmediatamente lo readmitan en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones existentes y a que le abonen los salarios causados desde la fecha del despido y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo

de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a los condenados, que para hacer uso de este derecho, deberán ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura número Uno de las de Murcia", acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, que últimamente tuvieron su domicilio en Yécla (Murcia), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario: Juan Abellán Soriano.

Número 6261

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.283/84 por reclamación de cantidades, instado por don Juan Candela Polo y los abajo relacionados, contra la empresa José Antonio Soriano Soriano se ha dictado la siguiente:

Sentencia: "In voce": En la ciudad de Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán en sustitución reglamentaria, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante Juan Candela Polo, Juan Azorín Soriano, Juan Soriano Ortuño y Cristóbal Forte Varela, representados del letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de otro y como demandado José Antonio Soriano Soriano, que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidades, y:

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José Antonio Soriano Soriano a que abone por los conceptos reclamados a don Juan Candela Polo, 56.074 pesetas; a Juan Azorín Soriano, 160.281 pesetas; a Juan Soriano Ortuño, la cantidad de 160.281 pesetas y a Cristóbal Forte Valera, 160.281 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Soriano Soriano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo que expidió el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6303

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número dos mil ochocientos veintitrés del año pasado, seguido a instancias de don Antonio Martínez Peñaranda, contra Club Deportivo Molinense, en acción sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, con Antonio Martínez Peñaranda, frente al Club Deportivo Molinense, en reclamación de salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Antonio Martínez Peñaranda, frente a la empresa Club Deportivo Molinense, condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas una pesetas en concep-

to de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y hagáseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la Magistratura Uno de Murcia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Molina de Segura (Murcia), calle San Juan, 26, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6887

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 179/84, por despido, instado por don Pedro Casado Delgado, contra la empresa Miguel Pintado Pintado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente; y requiérase a la empresa Miguel Pintado Pintado, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de un millón trescientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas, que reclama el ejecutante, Pedro Casado Delgado, en concepto de principal, más la de doscientas setenta y cinco mil pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S^a. Ilmo. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo; Jesús Delgado Cruces, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, Miguel Pintado Pintado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle de Ricar-

do Gil número 37-5º, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 6942

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 1.606/84, en acción por salarios, a instancias del trabajador doña Dolores Martínez Sánchez, contra la empresa Rianva, S.L., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por Dolores Martínez Sánchez, con letrado don Jesús Rentero Jover, contra la empresa Rianva, S.L., en reclamación de salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar, y condeno a la patronal Rianva, S.L., a que abone por los conceptos reclamados a doña Dolores Martínez Sánchez, la suma de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Luis Vives, 1, Burjasol (Valencia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de oc-

tubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6943

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número quinientos once del año pasado, en acción por accidente, a instancias de don Antonio Cánovas García, contra José Sánchez Osorio Esparza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Garre y Ros, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora señalada, el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido del secretario que suscribe, ordenó se llamara a las partes interesadas en el presente litigio, previamente citadas en forma, como consta en autos, para la celebración del acto de juicio, compareciendo de una parte y como demandante don Antonio Cánovas García, con letrado don Nicolás José García Tomás, y de la otra y como demandado Garre y Ros, S.A., representado por don Tomás Fernández Ros, personalidad que acredita con copia de poder que exhibe de la Notaría de don Manuel Clavero Blanc de Murcia número 685 de 1982, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por don Emilio Mesa del Castillo, personalidad que acredita, y dada cuenta de lo actuado, por el secretario, S.S.^a declara abierto el acto de Juicio, en acción sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

En este acto S.S.^a dicta Sentencia «in voce» a virtud de lo cual con arreglo al artículo 19 del Decreto regulador de la Colaboración obligatoria de las empresas es pertinente condenar conjunta y solidariamente a los demandados José Sánchez Osorio Esparza y Garre Ros, S.A. e Instituto Nacional de la Seguridad Social, al pago de las ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesetas en concepto de prestaciones por I.L.T., correspondientes al período de noviembre de 1982 al 7 de febrero de 1983, extendiéndose de todo ello la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los comparecientes con S.S.^a y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Sánchez Osorio Esparza, que últimamente tuvo su domicilio en calle Angel, 33, de Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 7000

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan los expedientes Gubernativos de Apremio número 16.883/83, 707/83, 16.882/83, 22/84, 12.891/84 y 13.158/84, por descubiertos de cotizaciones a la Seguridad Social, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Enrique Botas Blancos, con domicilio en calle Sebastián Feringán, 2, de Cartagena (Murcia), por un importe total de principal de diecinueve millones novecientos once mil trescientas setenta y nueve pesetas, más la cantidad de cuatro millones novecientos setenta mil pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Que en tales expedientes han sido embargados los siguientes bienes inmuebles:

Tierra en el Paraje de la Rambla de Benipila, Diputación de San Antonio Abad, de este término, con una superficie de 33 áreas, 78 centiáreas. Inscrita al tomo 131, folio 214, sección tercera, finca n.º 9.894.

Tierra situada en la Diputación de San Antonio Abad, de éste término, con una superficie de 1.047 m². y 40 dm². Inscrita al tomo 449, folio 108, sección tercera, finca n.º 36.879.

Que al ser viudo el apremiado, de doña Gumersinda Piñón Montero, se notifica cuanto antecede a los posibles herederos, por resultar desconocidos para esta Magistratura, en procedimientos que se tramitan contra el señor Botas Blancos.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos, se da en Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.